

REGISTRO CIVIL

TOMO 22 SECCION LA COCHA ACTA N° 3
En LA COCHA Departamento de LA COCHA
Provincia de Tucumán, República Argentina, a 6 de FEBRERO
de 1981 Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo el
MATRIMONIO de JOSE LISANDRO ROMANO
Doc. Ident. 12.167.537

REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE TUCUMAN

ROMANO
Jose Lisandro
M.I.N.º 12.
167.537

de 22 años, profesión CONDUCTOR estado SOLTERO
nacionalidad ARGENTINO nacido en J. BAUBERDI EL 25/4/58
domiciliado en LA FLORIDA DE ESTA JURISDICCION
Hijo de SEGUNDO WERTEL ROMANO
nacionalidad ARGENTINO y de LIDIA CARMEN PONCE
nacionalidad ARGENTINA.

CON
AMENTA
Juana Isabel
M.I.N.º 13.479.
495

y JUANA ISABEL AMENTA
Doc. Ident. 13.479.495 de 21 años, profesión, NINGUNA
estado SOLTERA nacionalidad ARGENTINA nacida en
LOS PIZARRO EL 21/9/59 y domiciliada en LOS PIZARRO
Hija de SOFIO AMENTA
nacionalidad ARGENTINA y de ROMELIA DEL CARMEN
LAZO nacionalidad ARGENTINA

Cert. Premup
Dr. Felipe
FUENTES.

Cumplidas las formalidades legales y recibido el consentimiento de los contrayentes,
en nombre de la Ley los declaré unidos en matrimonio ante los testigos:
SIXTO ENRIQUE CANO Doc. Ident. 12.198.561 de 22 años
Estado SOLTERO Profesión JORNALERO domiciliado en LA FLORIDA
ANA ROSA SORIA DE ROBLES Doc. Ident. 11.296.023 de 26 años
Estado CASADA Profesión NINGUNA domiciliado en LA POSTA DE ES-
TA JURISDICCION. Con lo que termino esta
acta y leida que les fue a los interesados
la firman de conformidad con los testigos
nominados.

p Jose Lisandro Romano
p Juana Isabel Amenta
p Sixto Enrique Cano
p Ana Rosas de Robles



Felipe Fuentes
FELIPE CESAR LEGUIZAMON
FECH. DE F. C. 1981 REGISTRADO EN
LA COCHA

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN
CUMPLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE
LEGALIZACION EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

CERTIFICO que el presente documento es una copia
del original en custodia por el Archivo General de la
Provincia.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **03 JUN 2015**



DOMINGO F. HEREDIA
JEFE OFICINA
ARCHIVO GRAL. DE LA PROVINCIA

El funcionario del ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA
que suscribe: CERTIFICA que la firma, rúbrica y sellos
que preceden son auténticos.- **03 JUN 2015**

S. M. de Tucumán,



Lidia H. de Luna
LIDIA H. de LUNA
AJC DESPACHO DIRECCION
ARCHIVO GRAL. DE LA PROVINCIA

LIBRE DE CENSURAS UNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:
- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17.671
- CEN. OBLIGATORIO
- PEN. DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 605 LEY 5.121
ARCHIVO GENERAL DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN



REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE TUCUMAN

ROMANO
Jose Sebastian

D.N.I. N° 31.844
6226

REGISTRO CIVIL

JURE. CIVIL...
Y TRAMITE
FOJA 494

TOMO 22 SECCION *la Coelva* ACTA N° 359
En *la Coelva* Departamento de *la Coelva*
Provincia de Tucumán, República Argentina, a 19 días de *Diciembre*
de 19 *85* Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo el
NACIMIENTO de *Jose Sebastian*
Sexo *Masculino* nacido el *11* de *Diciembre* de 19 *85*
a las *8:30* horas, en *Avda. B. Alberdi - Calle*
Hijo de *Jose Bisantino ROMANO* Doc. Ident. *12.167.537*
y de *Maria Isabel MUENTA* Doc. Ident. *13.179.495*
domicillados en *Avda Florida, la Coelva, Tucuman*
Según certificado de *Dr. Caetano E. Chólub*
Declarante *la madre* Doc. Ident. _____
Obra en virtud de *la documentación que se archiva*
MSI

Romano



[Signature]
JESUS MARIA LUCIO
Jefe de Archivo

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN
CUMPLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE
LEGALIZACION EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

CERTIFICO que el presente documento es fotocopia fiel
del original en custodia por el Archivo General de la
Provincia.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN



4 JUN 2015
DOMINGO F. HEREDIA
JEFE OFICINA
ARCHIVO GEN. DE LA PROVINCIA

El funcionario del ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA
que suscribe CERTIFICA que la firma, rubrica y sellos
que preceden son auténticos.

S. M. de Tucumán



[Signature]
LIDIA H. de LUNA
AG. DESPACHO DIRECCION
ARCHIVO GEN. DE LA PROVINCIA

LIBRE DE SELLADO UNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17.671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 806 LEY 5.121

ARCHIVO GENERAL DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO CIVIL

77	331	1893
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO
77 331 1893



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ROMANO
Eliza Elizabeth
D.N.I. No 37.724.906

En la Cdad. de Tucumán, Tucumán
República Argentina, a 22 de Noviembre
de 1993. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento
de Eliza Elizabeth

D. N. I. No 37.724.906

Sexo Femenino nacido el 09 de Octubre de 1993

a las 23 horas, en Concepción Chicligasta Tucumán

Hijo de José Lisandro ROMANO

Doc. Ident. 12.167.537

y de Trana Isabel AMENTHA

Doc. Ident. 13.479.495

Según certificado de Padres: Adela C. de Nacul

Declarante El Padre Doc. Indet.

Domicilio El Pucuniv - La Cabaña Tucumán Obra en virtud de la

Declaración que se archiva



Legitimación
JURTO CESAR LEGUIZAMON
Jefe de Pol. y Escribano Registro Civil
LA COCHINA

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN
CUMPLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE
LEGALIZACION EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

CERTIFICO que el presente documento es fotocopia del
del original en custodia por el Archivo General de la
Provincia.-

SAT MIGUEL DE TUCUMAN 03 JUN 2015

LIBRE DE CALLADO UNICAMENTE
POR LOS SIGUIENTES USOS:
▪ INST. PREV. SOCIAL
▪ USO ESCOLAR
▪ SALARIO FAMILIAR
▪ LEY 17.671
▪ SEG. OBLIGATORIO
▪ BIEN DE FAMILIA
▪ USO MILITAR
▪ ART. 606 LEY 5.121
ARCHIVO GENERAL DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN



DOMINGO E. HEREDIA
JEFE OFICINA
ARCHIVO GRAL. DE LA PROVINCIA

El funcionario del ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA
que suscribe CERTIFICA que la firma, rubrica y sellos
que preceden son auténticos.-
S. M. de Tucumán, 03 JUN 2015



LUZIA H. de LUNA
V.C. DESPACHO DIRECCION
ARCHIVO GRAL. DE LA PROVINCIA

SOL 12
S

OFREZCO FIRMAS INDUBITADAS.-

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRÁMITE DE LA Ia Nom..-

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO

y Ots. s/ Despido y Ots. Rubros. Expte. 498/10.-

C.P.A. 4.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que proponemos como firma indubitada de la Parte Actora las insertas en acta 331, tomo 77, año 1993, sección nacimientos, jurisdicción de La Cocha, acta 359, tomo 72, año 1985, sección nacimientos, jurisdicción de La Cocha y acta 3, tomo 23, año 1981, sección matrimonio, jurisdicción de La Cocha. Oportunamente solicito se autorice al perito a designarse a constituirse en el juzgado de Paz o autoridades del registro civil y capacidad de las personas para examinar los originales de dichas firmas.

A sus efectos adjunto copias simples de los instrumentos ofrecidos.

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT. 378

VI. 05 JUN 2015 09:49

JUZ. CON. Y TRAMI

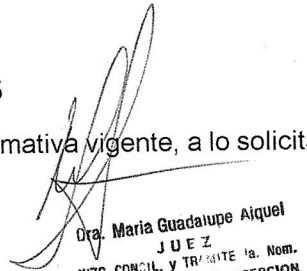
Con copia y 3 Copias simples

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CON.IL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

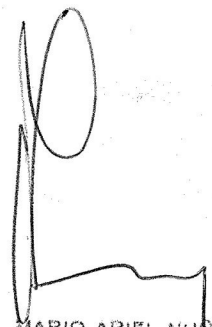
JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4)EXPTE:498/10-A4.-

CONCEPCION, 10 de junio de 2015

No estando previsto por la normativa vigente, a lo solicitado: No ha lugar por improcedente. A la oficina.-CPR

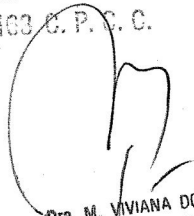

Dra. Maria Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

64
Oficina
L



MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

EN 76106/15 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 103 C. P. C. C.



Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

64

PIDO SE DESGLOSE DOCUMENTACION.-

C. P.A. N°4

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la I° Nom.-

JUICIO: “ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO”

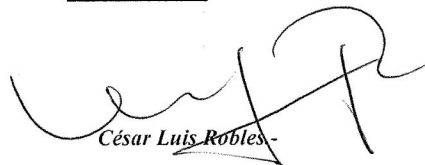
EXPTE.N°498/10 – A 4 .-

CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

I- OBJETO:


Por el presente vengo a solicitar se desglose la documentación acompañada por el demandado en el último pedido realizado ya que es absolutamente improcedente su agregación en autos por ninguna causa, y se proceda a su devolución al presentante, poniéndose orden en el proceso.-

JUSTICIA.-

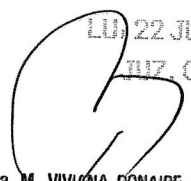

César Luis Robles -
Abogado.-

OTRO SI DIGO: pido además se proceda al sorteo del perito calígrafo conforme lo ordenado, una vez desglosada la documentación antedicha.-

IGUAL JUSTICIA.-


César Luis Robles
ABOGADO
M.P. N° 606 - C.A.S.

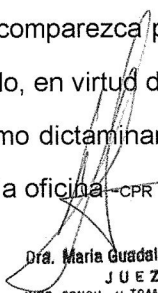
LUJ 22 JUN 2015 10:34
JUZ. CON. Y TRAMI


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRÁMITE a cargo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

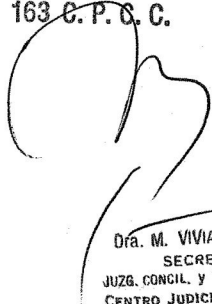
JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4)EXPTE:498/10-A4.-

CONCEPCION, 24 de junio de 2015

Atento lo solicitado y constancias de autos: 1) Procédase por Secretaría a desglosar la documentación acompañada por el demandado (fs. 4/6). Cumplido que sea, devuélvase al presentante bajo constancia de firma. 2) Desígnase el día 29 de Junio del cte. año a hs. 9 en Sala de sorteo de éste Centro Judicial se proceda al sorteo de un perito Calígrafo. Fecho, notifíquese al perito sorteado para que en el término de 24 hs., comparezca por ante el juzgado a aceptar el cargo para el que fuera designado, en virtud del Art. 355 del C. P. C. y C. supletorio al fuero, debiendo el mismo dictaminar sobre los puntos peticionados. A tales efecto librese cédula . A la oficina -CPR

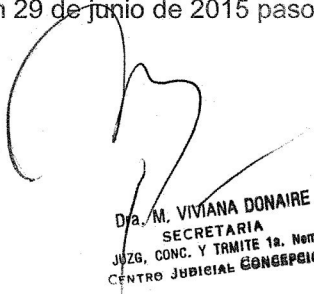

Dra. Maria Guadalupe Aiquel
J U E Z
JUZO. CONCIL. Y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 26/6/15 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZO. CONCIL. Y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y
OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4) - Expte. N° 498/10-A4.-

En 29 de junio de 2015 paso los presentes autos a Sala de Sorteos
en 11 fs.-EL



Dña. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONC. Y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Domina Jose b. c / Martinez Paul F. g / Ptes / Indemnización
por Despido (C.P.A. N° 4 - Coligroble)

Recibido hoy 29 de junio de dos mil quince; siendo horas

09⁰⁰


**JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los
29 días del mes de junio de dos mil quince y siendo horas 09⁰⁰,

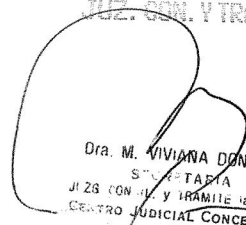
ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretario a cargo de la Sala de Sorteos,
conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 10 en los presentes
autos; se procede al sorteo de un Perito, Coligroble
Abandoza Julio Cesar
resultando desinsaculado el N° 06

Con domicilio legal en, Edificio Suana Mauro N° 1061
de la ciudad de Concepción

Con lo que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y
ratificación de todo su contenido, de lo doy fe.-


**JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

LU, 29 JUN 2015 11:32
JUZ. CIV. Y TRAM. I


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CIV. Y TRAMITE I, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4)EXPTE: 498/10-A4".

CONCEPCIÓN, 01 de julio de 2015

Téngase presente. Notifíquese al Perito Sorteado, la parte pertinente del proveído de fecha 24-06-15 fs. 10^{FORM}

Dra. Maria Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficio
R

En 27/07/15 se libro cedula 44411

VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JL. Y TRAMITE la. Nom:
JUDICIAL CONCEPCION

PIDO AMPLIACION DE TERMINOS. INTIMACION.- C.P.ANº4

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la Iº Nom.-

**JUICIO: "ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO
Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO"**

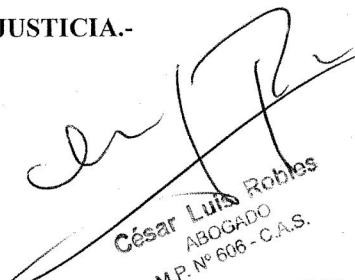
S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4)

EXPTE:498/10-A4.-

CÉSAR LUIS ROBLES, por el rol que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

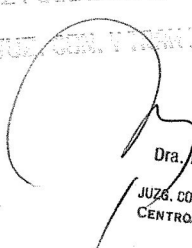
- I- Por el presente, ante la inminencia del vencimiento del plazo probatorio, vengo a solicitar **se amplíe el plazo probatorio conforme el art. 310 del C.P.C.C. de aplicación supletoria al fuero**, pues por causas no imputables a nuestra parte fue imposible producirla a ésta prueba en su totalidad hasta la fecha, a pesar de poner la debida diligencia.-
- II- Dicho ello, **pido se libere la cédula ordenado en proveído de fecha 1 de Julio de 2.015.-**

SERA JUSTICIA.-


César Luis Robles
ABOGADO
M.P. Nº 606 - C.A.S.

LUN 27 JUL 2015 11:50

JUZG. CONC. Y TRAMITE


Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Nota: Se ve folio Sobres por error al momento de la solución del mismo

JUZG. CONCIL. y TRAMITE
FOJA 509

Dra. M. VIVIANA-DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4)EXPTE:498/10-A4.-

CONCEPCION,31 de julio de 2015

1) A lo solicitado no ha lugar ,sin perjuicio de ello se tendrà en cuenta lo dspuesto por el art.79 del CP.L. 2) Estesè a lo dispuesto en proveido que antecede. A la oficina.

[Signature]
Dra. Maria Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 04/08/15 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. G.

[Signature]
Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Adelgato lee el recibí.

(10) ^{opuesto}

[Handwritten signature]
175 C.
A 01 608

[Handwritten mark]
ced
V

En Concepción, a los 10 días del mes Setiembre
del año 20 15, comparece ante S.S.: Julio César Mendoza
Punto Colipudo. DNI. 17.337.893., quien manifiesta que acepta el
Cargo al que fue designado previa juramento de ley, con lo que termi-
nó el acto, previa lectura y ratificación, firma S.S. y el compareciente, por
ante mí, doy fé.

[Handwritten signature]
Julio César Mendoza
LIC. EN CRIMINALISTICA
15454874

[Handwritten signature]
Dra. María Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]
Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 4564b

BANCO DEL TUCUMAN S.A.
NASIF ESTEFANO
(4146) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5
I.V.A.: Responsable Inscripto.
INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

TASA DE JUST-CTRO J. CONCEPCION

CAJERO: GONZALEZ KARINA FERNANDA
CAJA: 14, FECHA: 10/09/15 Hora: 9:09:02
Nro de Control Caja: 54003467

Importe cobrado..... 17,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTIN

Fuero: Juz. de Labora] Nom. 1

Expte. Nro/Año: 0000000000498/10

Codigo de Fuero: 5

Nro. Cmpte..... 1774572

* Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

DUPLICADO